



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(Artículo 446 del Código General del Proceso)

Fecha: 17 de julio de 2023.

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
Ejecutivo	20-001-33-40-006-2016-00329-00	Yarelis Cudris Amaris	Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Traslado de la Liquidación del Crédito.	18 de julio de 2023	21 de julio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría y en la página web de la Rama Judicial, hoy 17 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria

